

Nº 595.517



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^o
VALOR 2 PESETAS



tes cuentas y que para su pago se decretó y expidieron por el Dr Alcalde los oportunos libramientos.

Otra de alumbrado por gas en el mes de Octubre que asciende a 1.910 pt. con 70 cent.

Otra de material de Pára en dicho mes de 116 peset. 75 cent.

Otra de Medicamentos suministrados en la Farmacia de D Juan López Gómez en los meses de Julio a Octubre de 1911 pt. con 12 cent.

Otra de naciones suministradas a presos propios en dicho mes de Octubre de 1024 pt. con 50 cent.

Otra de alumbrado por gas en el Ayuntamiento en el citado mes que asciende a 81 pt. con 88 cent y

Otra de alumbrado por petróleo en la población en dicho mes de Octubre de 818 pt. con 20 cent.

Informé de las Cuentas proponiendo se declare la utilidad del segundo juicio celebrado entre los Sres herederos de Bracho y Juan Pedro Palazón.

Se dio cuenta del siguiente informe - Exmo Sr. - La Comisión de Policía rural, emitiendo otro informe en este expediente, por consecuencia del decreto recibido a la segunda apelación formulada por parte de los Sres herederos de Bracho, ha estudiado con detención el acta del juicio celebrado por el Consejo de Hombres buenos con doble voto de votación, de lo que resulta.

He abierto nuevamente el juicio con esas garantías, la representación de los Sres Barnuevo, demandantes, presenté ciertos documentos que dijeron ser justificativos de su derecho, los cuales le fueron admitidos por el Consejo sin embargo de la advertencia que la Presidencia creyó oportuno hacer, en el sentido de que no tratándose de nuevo juicio, si no de la continuación del anterior, revocado por causas de

